Junta General
del Principado de Asturias

Junta General del Principado de Asturias
REGISTRO DE RESOLUCIONES PRESIDENCIALES
N.º: 9257/10 Fecha.: 5.12.18

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
COMPULSA
El presente documento es fotocopia del original al que reproduce fielmente. 3 hojas
Palacio de la Junta General. 5.12.18
La Jefa del Servicio de Asuntos Parlamentarios

Fdo. Pilar Suárez Álvarez

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 3 de diciembre de 2018, de Suspensión del contrato de puesta en marcha de la «Plataforma de licitación electrónica de la Junta General del Principado de Asturias». (Expte. B5004/2018/10).

1. Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de julio de 2018, se adjudicó a la empresa PIXELWARE, S.A. el contrato de puesta en marcha de la «Plataforma de licitación electrónica de la Junta General del Principado de Asturias».

2. La Resolución señala que el contrato entraría en vigor el día de la recepción de la adjudicación (el 19 de julio) y tendría un plazo de vigencia de un (1) año, con los siguientes plazos parciales:

- Plazo de implantación: 4 semanas desde la adjudicación del contrato.
- Plazo del servicio de soporte y mantenimiento: 11 meses desde la recepción de conformidad de los trabajos de implantación de la plataforma contratada.

3. El 29 de agosto de 2018 el consultor nos envía la lista de tareas necesarias para la implantación, de las cuales algunas corresponden a la Junta General. Dado que varias se refieren a aspectos técnicos, ese mismo día se trasladó el correo al Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras solicitando su ayuda para contestar a algunos temas como "Obtener certificado sello y https; Alta de dominio DNS; Solicitar alta PLACSP (que tiene que ser "alta sistémica B2B"); Facilitar SMTP; Pruebas aceptación y Listado usuarios: login, nombre completo, email".

4. El 30 de octubre de 2018 el consultor nos comunica "Ya hemos desplegado la Plataforma y configurado el certificado de sello y envío de correos con el SMTP que nos facilitasteis", y nos indica las URLs de acceso. En el mismo correo solicita una serie de datos para "configurar algunos valores relativos con el RGPD en el Portal de Licitación" y otras cuestiones. Nuevamente ´se reenvía ese correo al Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras solicitando su colaboración.

5. Consultado sobre el asunto, el Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras confirma, mediante correo de fecha 16-11-2018, que el incumplimiento del plazo de implantación "Es responsabilidad de la Junta General" pues "queda por hacer el alta sistémica en el PCSP que todavía no está hecha, tal y como me contestaron hoy a una consulta hecha al MINHAP".

6. Es por ello que, no habiendo culpa del adjudicatario en la demora en el cumplimiento de la prestación, y, no siendo cierta la fecha en el que la Junta General disponga de los elementos necesarios para implantar la Plataforma contratada, se propone, al amparo de los artículos 208 d la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público y 103 de su Reglamento, suspender la ejecución del contrato hasta que se eliminen los obstáculos señalados.

7. Asimismo, y como consecuencia de los anterior, se propone el ajuste de las anualidades autorizadas en la Resolución de 9 de julio de 2018, por la que se ordenó el inicio del expediente para la contratación de la puesta en marcha de la «Plataforma de licitación electrónica de la Junta General del Principado de Asturias» y se autorizó el correspondiente gasto, que se deberá adaptar a la siguiente financiación:

Servicios de implantación

Ejercicio	Importe autorizado	Variación	Importe propuesto
2018	8.470,00 €	-8.470,00 €	0 €
2019	0 €	+8.470,00 €	8.470,00 €

Cuota para servicio de soporte y mantenimiento

Ejercicio	Importe autorizado	Variación	Importe propuesto
2018	1.980,00 €	-1.980,00 €	0 €
2019	5.280,00 €	+ 1.980,00	7.260,00 €
Total	**7.260,00 €**		**7.260,00 €**

8. Obra en el expediente la conformidad del contratista.

9. Con fecha 3 de diciembre de 2018 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Suspender la ejecución del contrato para la contratación de la puesta en marcha de la «Plataforma de licitación electrónica de la Junta General del Principado de Asturias» hasta que la Junta General disponga de los elementos necesarios para implantar la plataforma contratada.

SEGUNDO.- Proceder al reajuste de las anualidades previstas en la Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 9 de julio de 2018, por la que se ordenó el inicio del expediente y se autorizó el correspondiente gasto, de acuerdo con la siguiente financiación:

Servicios de implantación

Ejercicio	Importe autorizado	Variación	Importe propuesto
2018	8.470,00 €	-8.470,00 €	0 €
2019	0 €	+8.470,00 €	8.470,00 €

Junta General del Principado de Asturias

Junta General
del Principado de Asturias

Cuota para servicio de soporte y mantenimiento

Ejercicio	Importe autorizado	Variación	Importe propuesto
2018	1.980,00 €	-1.980,00 €	0 €
2019	5.280,00 €	+ 1.980,00	7.260,00 €
Total	**7.260,00 €**		**7.260,00 €**

Palacio de la Junta General, 3 de diciembre de 2018
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 29 de junio de 2015: Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015)

Pedro Sanjurjo González